

DECRETO EXENTO N° 4934
LA CISTERNA

05 OCT. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

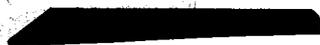
VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante memorandum N° 357 de fecha 03 de Octubre de 2012, del Departamento de Inspección que informa que en fiscalización realizada a la propiedad ubicada en Ciencias N° 8595, se pudo constatar que existe actividad comercial sin patente comercial, a nombre de Equipos y componentes Santiago Ltda.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 Sobre Rentas municipales.

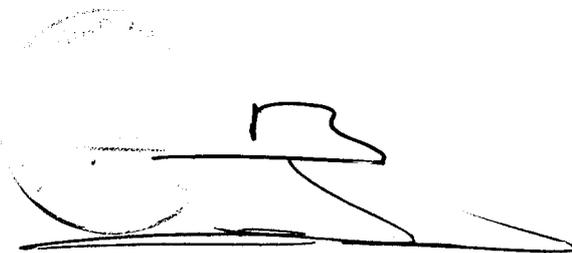
DECRETO:

1.- PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial, que se desarrolla en **Ciencias N° 8595**, en atención al punto N° 1 del presente Decreto

NOMBRE : EQUIPOS Y COMPONENTES SANTIAGO LTDA
RUT : 
DIRECCIÓN : CIENCIAS N° 8595
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

El Departamento de Inspección municipal materializara lo ordenado mediante el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS